



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las diecinueve horas del veintitrés de abril de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **RAP-119/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del recurso de apelación promovido por Carlos Daniel Alvarado Apodaca, con el carácter de representante del Partido del Trabajo ante la Asamblea Municipal de Rosales, en contra del acuerdo de clave IEE/CE102/2020 emitido por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

**Chihuahua, Chihuahua; veintitrés de abril de dos mil veintiuno.**

Vista la constancia y cuenta que remite el Secretario General al Magistrado Presidente de este Tribunal, de las cuales se advierte el recurso de apelación promovido por Carlos Daniel Alvarado Apodaca, con el carácter de representante del Partido del Trabajo ante la Asamblea Municipal de Rosales, en contra del acuerdo de clave IEE/CE102/2020 emitido por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral; así como 96 y 97 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

### ACUERDA:

**PRIMERO. Fórmese y regístrese.** Fórmese expediente; regístrese con la clave **RAP-119/2021** en el Libro de Gobierno de este órgano jurisdiccional.

**NOTIFÍQUESE** conforme a los términos de ley.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente **Julio César Merino Enríquez**, ante el Secretario General **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

**Arturo Muñoz Aguirre**  
Secretario General